

ORDINARIO REIVINDICATORIO
Radicación N° 68689-3189-001-2010-00118-00

Liquidación de costas a cargo de la parte demandante, que realiza la secretaría de conformidad con lo dispuesto en el artículo 365 del Código General del Proceso, y lo ordenado por el Despacho en sentencia del 13 de enero de 2022.

Agencias en derecho 1ª Instancia.....\$1'000.000
Gastos de notificación.....\$15.400

TOTAL..... \$ 1'015.400

Del total, debe pagar por concepto de costas el demandado el 75% LO CUAL CORRESPONDE A: SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$761.550)

San Vicente de Chucuri, Santander, 30 de junio de 2022

GERMAN DANILO SANABRIA RODRIGUEZ
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí (S), primero (1º) de julio de dos mil veintidós (2022)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, apruébese la liquidación de costas realizada por la secretaría.

Vuelva al Despacho para resolver solicitud de ejecución de la sentencia.

Notifíquese.

Firmado Por:

Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0185a797cfb54f94c92de3ec71d74c913fea4c1e20b20f1cd224d09b07051365
Documento generado en 01/07/2022 08:52:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del 05 de julio de 2022 en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>